



N.º Expediente:
300/2024/00234

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios denominado: Transporte para programas educativos, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Fecha y hora de celebración

8 de julio de 2024 a las 10:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Información de Firmantes del Documento





La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D^a Eloísa García Silva, Subdirectora General de Educación y Juventud.

Vocalías:

D^a María Garabandal Martín de León, Jefa del Servicio de Actividades Educativas.

D^a Ana Isabel Díez Bermejo, Jefa del Departamento de Programas Socioeducativos para la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

D. José Luis Hellín Villasur, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada en Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

D. Javier Sánchez Jiménez, Jefe del Departamento de Contratación I, quien actúa como Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

Secretaría:

D^a Ana Delgado García, Adjunta al Departamento de Contratación III, quien actúa como Secretaria de la Mesa.

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00234 para adjudicar el contrato de Transporte para programas educativos.

SEGUNDO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2024/00234 para adjudicar el contrato de Transporte para programas educativos.

TERCERO.- Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual.

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos del Servicio de Actividades Educativas que obra en el expediente, de fecha 5 de julio de 2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:





- HNOS BRAVO VÁZQUEZ con NIF: B78163987, RUTACAR, S.A. con NIF: A79157657, YOLCAR, S.L. con NIF: B78406014, FEDERICO BUENO, S.L. con NIF: B78482031, THE BUS ONTIME, S.L.U. con NIF: B80510761, AUTOCARES REDRUEJO BRAVO con NIF: B28714780, AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. con NIF: B79412268 y JESLUSAN, S.L. con NIF: B78947967, bajo compromiso de constitución de U.T.E.: **85,00 puntos**

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la LCSP, en relación con el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a la valoración de la proposición con el siguiente resultado:

- HNOS BRAVO VÁZQUEZ con NIF: B78163987, RUTACAR, S.A. con NIF: A79157657, YOLCAR, S.L. con NIF: B78406014, FEDERICO BUENO, S.L. con NIF: B78482031, THE BUS ONTIME, S.L.U. con NIF: B80510761, AUTOCARES REDRUEJO BRAVO con NIF: B28714780, AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. con NIF: B79412268 y JESLUSAN, S.L. con NIF: B78947967, bajo compromiso de constitución de U.T.E.:

Criterios no valorables en cifras y porcentajes: 13,30 puntos

Criterios valorables en cifras y porcentajes: 85,00 puntos

Total puntuación obtenida: **98,30 puntos**

Efectuada la valoración, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del del contrato a favor del licitador que a continuación se indica:

Licitador propuesto como adjudicatario: HNOS BRAVO VÁZQUEZ con NIF: B78163987, RUTACAR, S.A. con NIF: A79157657, YOLCAR, S.L. con NIF: B78406014, FEDERICO BUENO, S.L. con NIF: B78482031, THE BUS ONTIME, S.L.U. con NIF: B80510761, AUTOCARES REDRUEJO BRAVO con NIF: B28714780, AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. con NIF: B79412268 y JESLUSAN, S.L. con NIF: B78947967, bajo compromiso de constitución de U.T.E., por el siguiente desglose de precios unitarios:





DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO OFERTA SIN IVA (€)
Tarifa A: 1. Urbanos Medio Día (UM)	201,03
Tarifa B: 2. Urbanos de Día (UD) 3. Interurbanos de Medio Día (IM) 4. Adaptados de Medio día (AM), urbanos e interurbanos	256,66
Tarifa C: 5. Interurbanos de Día (ID) 6. Adaptados de Día (AD), tanto urbanos como interurbanos	352,54

Otros criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

a) Flota de autobuses con capacidad mínima de 60 plazas.

- Se ofertan 10 autobuses con capacidad mínima de 60 plazas puestos a disposición del contrato, adicionales al mínimo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo valorable 6 autobuses).

b) Taxis adaptados:

- Se oferta la puesta a disposición del contrato, en caso de no poder realizar un servicio adaptado previsto por avería en rampa elevadora, deficiencias en el anclaje de las sillas de ruedas o cualquier otra incidencia que imposibilite prestar el servicio adecuadamente, la sustitución o complementación de dicho servicio por taxis adaptados (para todo el grupo o algún/a participante. El número máximo de taxis exigibles será 40 durante la vigencia del contrato).

• Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.





Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Información de Firmantes del Documento

